



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0185 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 31 JUL 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 218-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1172-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y proceden cuando, durante la ejecución presupuestaria, se perciban ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional, sujetándose a los límites máximos de incorporación establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público; asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 008-2026-EF se establecieron los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2026, correspondiendo a los Gobiernos Regionales, por las fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° II "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la citada norma;

Que, mediante Memorando N° 334-2026-GRJ-DRA/DR, la Dirección Regional de Agricultura solicita la habilitación presupuestal con cargo a mayores ingresos públicos, a fin de atender gastos vinculados al Programa Presupuestal 0068, de acuerdo con el plan de emergencia, para la adquisición de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares; así como para el mantenimiento de vehículos de la entidad y de impresoras. Asimismo, la partida de servicios diversos ha sido habilitada principalmente para atender el pago del servicio de subasta, operadores de maquinaria agrícola, viveristas y otros gastos administrativos. En tal sentido, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/ 559,873.00;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	10849439
EXP. N°	07293440



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma hasta de S/ 559,873.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.5	OTROS INGRESOS	559,873.00	559,873.00
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	559,873.00	559,873.00
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	559,873.00	559,873.00
1.5.5.1.2	VENTAS DIVERSAS	559,873.00	559,873.00
1.5.5.1.2.1	VENTA DE CHATARRA	559,873.00	559,873.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/AIO	DESCRIPCIÓN	100 AGRICULTURA	TOTAL
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			130,000.00	130,000.00
	3000734		ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		
		5005611	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	130,000.00	
130	COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE			13,000.00	13,000.00
	3000384		AREAS FORESTALES RECUPERADAS QUE CUENTEN CON UN ADECUADO MANEJO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE		
		5004420	RECUPERACION DE AREAS FORESTALES DEGRADADAS O ALTERADAS		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,000.00	
9001	ACCIONES CENTRALES			401,873.00	401,873.00
	3999999		SIN PRODUCTO		
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	401,873.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			15,000.00	15,000.00
	3999999		SIN PRODUCTO		
		5000949	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO RURAL - TITULACION DE TIERRAS Y DE COMUNIDADES CAMPESINAS		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000.00	
				559,873.00	559,873.00



RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	559,873.00	559,873.00
	559,873.00	559,873.00